

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR
(CÁCERES)



Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E
C/ Mayor, 78 C.P: 10750
Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75
www.banosdemontemayor.es



SESION ORDINARIA DE 29 DE MARZO DE 2012

Hora de comienzo: 21,00

Hora de terminación: 21,44

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento

Señores asistentes: Alcalde-Presidente, D. Oscar Mateos Prieto. Concejales, D^a. María nieves del Vado Fernández, D. Manuel Talaván Mandado, D. Rafael Ferreras Carricajo y D^a. María Teresa Royo Mandado. El Sr. Alcalde, justifica la ausencia del Sr. Rodríguez y de la Sra. Vega que manifiestan su derecho a ejercer la Huelga General. Secretario, D. Domingo González Neyla.

El Sr. Alcalde, saluda a los señores Concejales, y público en la sala, ordenando el comienzo de la sesión de conformidad con el orden del día cuya convocatoria se ha distribuido al efecto.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- El Sr. Alcalde pregunta a los señores Concejales si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada con carácter ordinario el día 23 de febrero de 2012 y cuya copia se ha distribuido con la convocatoria a la presente, no produciéndose ninguna y sometida a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda su aprobación por unanimidad.

2º.- DACION DE CUENTA RESOLUCIONES DE ESTA ALCALDÍA.- Conforme lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde informa de las Resoluciones por él dictadas desde el 22 de febrero de 2012.

- Ordenando 2º pago de 10.000,00 euros, a cuenta, en cumplimiento de Convenio aprobado y firmado entre este Ayuntamiento y el Club Cáceres Ciudad del Baloncesto.

3º.- SOLICITUD DE OBRA DE D^a. ALICIA-CARMEN ESTEBAN BELLOSO APORTANDO NUEVA DOCUMENTACIÓN.- Informa el Sr. Alcalde de nueva documentación aportada por la Sra. Esteban Bellos, a su solicitud de obra que facilite el acceso de su vehículo al jardín que dicha vivienda tiene delante de la casa a la calle Doctor Rengifo, que examinada la misma en la Comisión Informativa y Especial de Cuentas se detectan errores en la nueva documentación presentada, hace uso de la palabra el Sr. Ferreras y manifiesta que el que mejor aclararía esta dudas es el vecino colindante a dicha propiedad ya que en la documentación aportada aparecen datos contradictorios entre la Escritura y la Certificación del Registro de la Propiedad y que lo procedente en este caso sería dar audiencia al vecino colindante que nos resolvería estas dudas. Por unanimidad se acuerda contactar con el vecino que se dice a lo efectos de que el mismo manifieste lo que estime oportuno, resolviendo posteriormente este Ayuntamiento.

4º.- REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO, FINACIACION PARA PAGOS A PROVEEDORES.- Informa el Sr. Alcalde que, se trata de un Real Decreto-Ley por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y que la Corporación a través de los medios de difusión tendrá conocimiento de ello. Este Ayuntamiento y como así consta en Certificado adjunto, este Ayuntamiento ha cumplido los plazos de la Ley de Morosidad y no tiene ninguna obligación pendiente de pago a los contratistas a los que se refiere el artículo 2 del citado Real Decreto-Ley 4/2012. La Corporación por unanimidad acuerda darse por enterada.

5º.- APROBACIÓN REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.- Informa el Sr. Alcalde que, se trata de un Reglamento necesario y útil para la Localidad y que nos da opción a subvenciones y ayudas que se convocan a este fin. Consta el mismo de dos partes, la Primera de 3 disposiciones y 14 artículos y la Segunda de 8 disposiciones y 54 artículos, Disposición Final y Disposición Transitoria, y que el mismo ha sido informado favorable por la Comisión Informativa y Especial de Cuentas, la Corporación por unanimidad encontrándolo bien y conforme, por unanimidad acuerda su aprobación.

6º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.- Informa el Sr. Alcalde que, se trata de una modificación referida principalmente al importe de las tasas que si bien el IPC ha aumentado considerablemente desde su última modificación, 1 de enero de 1999, ha aumentado en un 35% únicamente se aplicará el 30% y una modificación igualmente sobre la instalación de terrazas con sombrillas, toldos y tarimas. Se abre un turno de proposiciones y sugerencias a la misma para su oportuna redacción. La Sra. Royo hace uso de la palabra y manifiesta que sobre el horario establecido para las terrazas debería de ajustarse al horario normal de los establecimientos de su categoría y todo caso al establecido por la Junta de Extremadura, dice igualmente la Sra. Royo que, en el punto 6.5 ocupación de espacio se establece unas medidas para en el caso de que la terraza se sitúe en la acera, piensa que es mejor no fijar unas medidas como se hace, ya que si es así alguna de ellas no podrán instalarse. El Sr. Alcalde contesta que esto es así porque así lo contempla la Ley facilitando el paso de silla de rueda y otros. El Sr. Ferreras dice que tampoco debería de aparecer, en el punto 7.3 lo de elementos no anclados en el suelo, porque existen terrazas que ya lo tienen. La Sra. Royo en el punto 7.6 con uso de jardineras, tal vez quedara mejor con cuadros otros elementos decorativos con publicidad de la zona etc. el Sr. Talaván opina que mejor que sea todo igual y no difiera una decoración de otra. También la Sra. Royo, sobre la prohibición de instalaciones eléctricas, punto 8, manifiesta que esta les será necesaria, el Sr. Ferreras que se les podría condicionar a que se retire una vez terminada la temporada. La Sra. Royo manifiesta que habría de contemplar igualmente algo con respecto a la prohibición de fumar, el Sr. Alcalde contesta que esto ya lo contempla suficientemente la Ley antitabaco.

Con el informe favorable de la Comisión Informativa y Especial de Cuentas con estas matizaciones a la Ordenanza, por unanimidad se aprueba la misma.

7º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA SUPRESIÓN DE INCENTIVOS ECONOMICOS PARA LAS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA A PARTIR DE COGENERACIÓN, RENOVABLES Y RESIDUOS.- Los concejales integrantes del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo día 29 de marzo la siguiente:

MOCIÓN

El pasado 28 de enero de 2012 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto Ley 1/2012, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de

retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos.

Esta supresión de los incentivos económicos para las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial y la suspensión del procedimiento de preasignación de retribución conlleva para Extremadura:

1. La posible paralización de más de 500 expedientes de proyectos de instalaciones energéticas,
2. Pérdida de inversiones por importe de 5.000 millones de euros.
3. Pérdida de generación de empleo potencial de 14.000 puestos de trabajo.

Cabe reseñar con carácter específico, que este Real Decreto-Ley puede provocar que, como consecuencia de los retrasos acumulados históricamente en la tramitación de proyectos eólicos y de biomasa, siendo estas tecnologías estratégicas para los intereses de Extremadura, no se incorporen finalmente al mix energético de nuestra región (actualmente con un parque instalado de 0 MW y 15 MW respectivamente).

De conformidad con lo anterior SE PROPONE:

Instar al Gobierno de la Nación a:

- **Concretar los plazos de suspensión de los incentivos económicos y del procedimiento de preasignación de retribución**, como medida que permita visualizar un marco regulatorio y normativo estable.
- Desarrollar y regular el **procedimiento para permitir el denominado “balance neto de electricidad”** en los plazos establecidos en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1699/2011, de 18 de Noviembre, por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia, como medida que permita dinamizar el modelo de generación distribuida y el desarrollo de instalaciones de pequeño tamaño a través del fomento del autoconsumo de energía eléctrica.
- Establecer reglamentariamente, en base a lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto-Ley 1/2012, un **régimen económico específico para instalaciones de régimen especial de tecnología biomasa y cogeneración** que se desarrollen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Establecer reglamentariamente, en base a lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto-Ley 1/2012, un régimen económico específico que reconozca el derecho a la percepción de un **régimen económico adicional a la retribución del mercado de producción de energía eléctrica mediante instalaciones de tecnología solar termoeléctrica de carácter innovador, de alta eficiencia energética y de eficiencia en costes** que se desarrollen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Colaborar con el Gobierno regional, en el ámbito de sus competencias, en facilitar la tramitación y obtención de cuantos permisos y autorizaciones se requieran de aquellos organismos y entidades dependientes del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, para la construcción y puesta en marcha de proyectos de centrales solares fotovoltaicas de gran potencia “a mercado” que actualmente están impulsándose en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en concreto:
 - Facilitar y agilizar los trámites de acceso y conexión a la red de transporte.
 - Implementar medidas para incentivar fiscalmente este tipo de inversiones.

El Sr. Ferreras manifiesta que está de acuerdo con todo lo que se dice y que lo que se viene a pedir es un apoyo a las Empresas de Energías renovables que tal mal lo han pasado y lo están pasando por la suspensión de esta ayudas. Por unanimidad se aprueba esta Moción.

8º.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES E INFORMES DE LA ALCALDÍA.-
Escrito la C.B. Castelany-Campo, de solicitud de terraza y contestación en los términos en que se le autoriza la misma, retranqueándose y dejando libre las escaleras.

La Dirección General de Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, acompaña Certificación emitida por la misma, referida a la inscripción de baja en el Registro de EE y AA Turísticas de la actividad del establecimiento El Solitario, Hostal 2 estrellas y titular, Complejo Turístico Rural El Solitario.

Adif, comunica la extinción de contrato 10-M-97-0105 terreno y edificaciones en estación de Baños de Montemayor Línea Monfragüe-Astorga TM. Baños de Montemayor y se está en conversaciones para su actualización y renovación con otras condiciones.

DIVA remite Resolución de la Presidencia sobre el reparto de fondos para actuaciones según proyectos de electricidad a edificios aprobados en su día.

Sobre documentación, nota de encargo y presupuesto de servicios profesionales presentados por el Arquitecto D. José Galindo y por el Aparejador D. José Antonio García y que tiene fecha de 16 de mayo de 2002 referido al parecer a lo que en principio sería guardería y aula de música y ahora es Centro de Formación pero que no sabe a que corresponde y si procede o no su pago pregunta al Sr. Ferreras si el puede informar sobre este asunto, el Sr. Ferreras contesta que se trata de un asunto muy antiguo y después de tanto tiempo no sabe si es o no es procedente su pago.

El Organismo Autónomo de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial, informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de diciembre de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, sobre el incremento de los tipos de gravamen de bienes inmuebles de naturaleza urbana para los ejercicios 2012 y 2013.

Por la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, se comunica Resolución por la que, se extiende Acta de puesta en marcha del Centro de Transformación en calle de nueva creación La Paniagua.

Ante la colocación de cancela sobre en calle de nueva formación, al sitio de la Paniagua, para acceder a la parte posterior que actualmente cubre un cauce de agua, se ha requerido informe de los servicios técnicos y posteriormente se ha puesto en conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Por la Compañía Endesa Energía, se envía certificado sobre los ingresos obtenidos por la misma en este municipio durante el año 2011 a los efectos de la gestión de la tasa que a la misma corresponde abonar a este Ayuntamiento.

A petición de este Ayuntamiento se autoriza ampliación de apertura de horario a establecimientos públicos en esta Localidad, durante los días 10 y 11 de marzo de 2012.

A la solicitud de concesión de agua del Río Baños con destino a usos recreativos al sitio de El Molino, se solicita documentación complementaria para proceder en consecuencia.

Se publica en el tablón de este Ayuntamiento, Edicto relativo a la autorización para efectuar obras de reforma de edificación para adaptación a uso de casa rural en el paraje de “Villa Asunción” en zona de policía de cauce público, por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Por la Dirección General de Patrimonio Cultural, se notifica la realización de prospección arqueológica intensiva en las obras del proyecto de construcción de una línea de alta tensión para suministro eléctrico al polígono industrial la Cañadas de Hervás en los términos municipales de Hervás y Baños de Montemayor.

En el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de marzo, se publica convocatoria de la Diputación Provincial para equipamiento municipal 2012 para la adquisición de mobiliario y enseres de servicios municipales, a la que este Ayuntamiento acudirá para equipamiento de la Guardería.

Informa el Sr. Alcalde de reunión del Consejo de Salud de la zona de Hervás de la que esta Alcaldía ostenta la Presidencia, que ha tenido lugar en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento el día 22 del actual a las 13,00 horas y en la que se han tratado los asuntos que se dicen en el orden del día adjunto en la carpeta del pleno.

Por el Técnico D. José Antonio Casero Romero se informa mediante Memoria descriptiva de modificación de trazado de camino del Calvario, que a petición del Complejo Rural El Solitario realizarán conjuntamente el mismo y este Ayuntamiento y del cual se da traslado para su inscripción al Centro de Gestión Catastral Provincial igualmente se hace con parcelas y calles de nueva creación al sitio de la Paniagua.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen. -----

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

